

TRANSMISIONES INMOBILIARIAS



IGNACIO EZEQUIEL ALTERINI

Abogado y Magíster (UCA)

Doctor en Derecho (Universidad Austral)

Profesor a cargo de Derechos Reales y de Derecho Privado I
(Universidad Austral)

Director ejecutivo de la Maestría en Derecho Civil
(Universidad Austral)

THOMSON REUTERS

LA LEY



ÍNDICE

	Pág.
Advertencia del editor	XXV
Prólogo	XXVII

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

I. Transmisión de derechos reales inmobiliarios.....	1
II. <i>Quid</i> de la conveniencia del mantenimiento de la tradición como modo de transmisión: estado de la cuestión	1
2.1. Planteo.....	1
2.2. Criterio que postula la sustitución de la tradición por la inscripción constitutiva.....	2
2.3. Postura que sostiene la conveniencia de la subsistencia de la tradición como modo de transmisión del derecho real	4
III. Interés científico de la investigación	7
IV. Delimitación del objeto de estudio	10
V. Metodología y fuentes	11

CAPÍTULO II DIVERSAS MATRICES DE LAS MUTACIONES JURÍDICO-REALES INMOBILIARIAS EN EL DERECHO COMPARADO

I. La cuestión en el derecho romano.....	13
1.1. <i>Res mancipi</i> y <i>res nec mancipi</i>	13
1.2. Diversos modos de transmisión.....	14
1.2.1. <i>Mancipatio</i>	14
1.2.2. <i>In iure cessio</i>	16
1.2.3. Tradición.....	17

	Pág.
1.2.3.1. Concepto	17
1.2.3.2. Requisitos configurativos.....	17
1.2.3.3. Polémica acerca del carácter causal o abstracto de la tradición en el <i>Corpus iuris civile</i>	18
1.2.3.4. Sucedáneos de la entrega material.....	20
1.2.3.5. <i>Quid</i> de la función publicitaria de la tradición	21
II. Sistemas causalistas.....	24
2.1. Mutación por el mero consentimiento.....	24
2.1.1. Antecedentes	24
2.1.2. Fundamentos.....	25
2.1.3. Modelos	26
2.1.3.1. Francia	26
2.1.3.2. República Dominicana	27
2.1.3.3. Costa Rica	27
2.1.3.4. Japón	28
2.1.3.5. México	28
2.1.3.6. Italia	28
2.1.3.7. Portugal.....	29
2.1.3.8. Bolivia	29
2.1.3.9. Venezuela	29
2.1.3.10. Perú.....	30
2.1.3.11. Paraguay.....	30
2.1.3.12. Quebec	30
2.2. Mutación por la concurrencia de concausas: la teoría del título y el modo	31
2.2.1. Origen, sistematización y ámbito	31
2.2.2. Diversas caracterizaciones del modo.....	32
2.2.2.1. El modo es la tradición por actos materiales	32
2.2.2.2. El modo es la tradición pero ella puede ser “instrumental”	35
2.2.2.3. El modo es la tradición, pero ella se juzga perfeccionada con la inscripción	39
2.2.2.4. El modo es la tradición que debe realizarse por acta notarial y registrarse para que opere la transmisión	41
2.2.2.5. El modo es la inscripción registral constitutiva	41

	Pág.
III. Sistemas abstractos	43
3.1. Origen.....	43
3.2. Caracterización del negocio abstracto	44
3.3. Crítica de Heck a la concepción abstracta.....	44
3.4. El modelo del Código Civil alemán	45
3.4.1. Negocio dispositivo: <i>Auflassung</i>	45
3.4.1.1. Ámbito en que se presta la declaración	45
3.4.1.2. Simultaneidad de las declaraciones	46
3.4.1.3. Sometimiento a condición o plazo	46
3.4.1.4. Relación temporal con el negocio obligatorio.....	46
3.4.1.5. Relación temporal con la inscripción	47
3.4.2. <i>Quid</i> de la eficacia del negocio jurídico causal.....	48
3.4.3. Valoración de las implicancias de la abstracción causal.....	48
3.5. Estados Unidos de América	49
3.5.1. Introducción	49
3.5.2. Negocio jurídico causal	49
3.5.3. Negocio jurídico de enajenación (<i>deed</i>)	50
3.5.3.1. Aproximación conceptual	50
3.5.3.2. Clases	50
3.6. El sistema Torrens	51
3.6.1. Origen, razón de ser y expansión	51
3.6.2. Funcionamiento	51
3.6.3. Intento de instauración en la Argentina: críticas	53
IV. <i>Quid</i> de la necesidad de la coincidencia de la eficacia con la publicidad registral del derecho real.....	54
V. Intereses involucrados en las transmisiones inmobiliarias.....	55
5.1. Necesidad de considerar la situación de los terceros que exhiben intereses legítimos	55
5.2. Pretendido enfrentamiento de la seguridad jurídica estática con la seguridad jurídica dinámica	56
5.3. La seguridad jurídica debe prevalecer sobre la denominada seguridad económica. A propósito del seguro de títulos	58
5.3.1. Planteo del problema	58
5.3.2. El notariado latino resguarda a la seguridad jurídica estática	60
5.3.3. Importancia del estudio de títulos	61
5.3.4. Síntesis	63

	Pág.
VI. Mutación jurídico real y análisis económico del derecho.....	64
VII. Estudio dinámico de la transmisión inmobiliaria.....	65
7.1. Introducción	65
7.2. Adquisiciones sin autoría del legitimado	65
7.2.1. Caso hipotético	65
7.2.2. Soluciones comparadas.....	65
7.2.2.1. Derecho francés	65
7.2.2.2. Derecho alemán.....	66
7.2.2.3. Derecho suizo	67
7.2.2.4. Derecho español	67
7.2.3. Derecho argentino.....	68
7.3. La llamada “doble venta”	72
7.3.1. Caso hipotético	72
7.3.2. Soluciones comparadas.....	72
7.3.2.1. Derecho francés	72
7.3.2.2. Derecho alemán.....	73
7.3.2.3. Derecho suizo	73
7.3.2.4. Derecho español	73
7.3.3. Derecho argentino.....	75
7.4. Tutela del poseedor que no es titular del inmueble	75
7.4.1. Caso hipotético	75
7.4.2. Soluciones comparadas.....	76
7.4.2.1. Derechos francés, alemán y suizo.....	76
7.4.2.2. Derecho español	76
7.4.3. Derecho argentino.....	76
7.5. La asunción de los riesgos	76
7.5.1. Caso hipotético	76
7.5.2. Remisión	77

CAPÍTULO III

LA TRADICIÓN INMOBILIARIA CONSIDERADA EN SÍ MISMA

I. Introducción	79
1.1. Alcances del vocablo “tradición”	79
1.2. <i>Corpus</i>	80
1.2.1. Caracterización y adquisición.....	80
1.2.2. Conservación.....	81
1.3. Escenarios de la tradición.....	83

	Pág.
II. Naturaleza jurídica de la tradición con finalidad traslativa de derecho real.....	83
2.1. Estado de la cuestión.....	83
2.1.1. Hecho jurídico.....	83
2.1.2. Acto no negocial.....	84
2.1.3. Acto solutorio	84
2.1.4. Acto jurídico unilateral.....	85
2.1.5. Acto jurídico bilateral.....	85
2.1.6. Acto jurídico bilateral real.....	86
2.1.7. Acto jurídico bilateral real y obligacional.....	87
2.1.8. Convención extintiva.....	87
2.1.9. Contrato.....	88
2.1.10. Acto abstracto	89
2.1.11. Ausencia de naturaleza propia	89
2.2. Réplica al cortejo de criterios esbozados	90
2.2.1. En la tradición existen manifestaciones de voluntad definidas y dirigidas a la obtención de un fin jurídico	90
2.2.2. La tradición no alcanza la categoría de acto jurídico sin la manifestación de la voluntad del <i>accipiens</i>	90
2.2.3. En el derecho vigente un contrato puede alumbrar derechos subjetivos patrimoniales distintos de los personales	91
2.2.4. Es acotada la opinión que pone el foco solamente en la faz extintiva obligacional.....	91
2.3. Mi opinión: la tradición integrativa del derecho real es un contrato formal solemne con propósito bifronte	91
2.3.1. Caracterización	91
2.3.2. Acto jurídico bilateral patrimonial	92
2.3.3. Revestido de las formas establecidas por la ley	93
2.3.4. Tiene por finalidad transmitir un derecho real y extinguir una obligación.....	93
III. La tradición integrativa del derecho real en la teoría general del acto jurídico.....	93
3.1. Presupuestos	93
3.1.1. Capacidad	93
3.1.2. Legitimación.....	95
3.1.2.1. Regla: la titularidad del derecho sobre el objeto	95
3.1.2.2. Supuestos especiales.....	96
3.1.3. Idoneidad del objeto	98

	Pág.
3.1.3.1. Teorías sobre el objeto del acto jurídico.....	98
3.1.3.2. Requisitos.....	99
3.2. Elementos esenciales de la tradición como contrato	101
3.2.1. Consentimiento	101
3.2.2. Objeto	102
3.2.3. Finalidad	103
3.2.4. Forma.....	104
3.2.4.1. ¿Elemento esencial?	104
3.2.4.2. La tradición como contrato formal.....	104
3.2.4.3. Excepción a la regla del art. 1017, inc. a) ..	105
3.2.4.4. Diversas alternativas para la realización de los actos materiales exigidos.....	105
3.2.4.5. <i>Quid</i> de la eficacia de las declaraciones de las partes respecto de la entrega o recepción de la cosa	108
3.2.4.6. La vacuidad de la posesión como garantía	109
3.2.4.7. La forma y su finalidad protectoria.....	111
3.3. Actuación por representante	111
3.3.1. Planteo	111
3.3.2. Aspectos generales de la representación.....	112
3.3.2.1. Fundamento y caracterización	112
3.3.2.2. Requisitos para una representación eficaz..	113
3.3.2.3. Efectos.....	115
3.3.2.4. El contrato de tradición como objeto de representación	116
3.4. <i>Quid</i> de la introducción de modalidades.....	117
3.5. La tradición en los diversos criterios clasificatorios de actos jurídicos.....	118
3.5.1. De acuerdo con el número de partes que intervienen..	118
3.5.2. Según el ámbito de eficacia	119
3.5.3. Con relación al modo de exteriorización	119
3.5.4. En función de su contenido	120
3.5.5. Tocante al inicio de sus efectos	120
3.5.6. Con relación a la incidencia de la causa.....	121
3.5.7. Respecto de la coincidencia de causa típica del acto jurídico y el propósito de las partes	122
IV. El título suficiente como contrato que obliga a celebrar otro contrato: la tradición	123
V. Una mirada desde la conexidad contractual.....	124
5.1. Planteo.....	124

	Pág.
5.2. Contratos conexos	124
5.2.1. Lineamientos generales	124
5.2.2. Definición legal.....	125
5.2.2.1. Pluralidad de contratos autónomos	125
5.2.2.2. Vinculados entre sí	126
5.2.2.3. Finalidad económica común	128
5.2.3. Interpretación.....	128
5.2.4. Efectos.....	129
VI. Sucedáneos de la tradición constitutiva del derecho real	130
6.1. Generalidades	130
6.2. <i>Traditio brevi manu</i>	131
6.2.1. Caracterización	131
6.2.2. Tenedor que pasa a ser poseedor	132
6.2.3. Tenedor que pasa a ser delegado de un nuevo poseedor	132
6.3. <i>Constituto posesorio</i>	133
6.3.1. Caracterización	133
6.3.2. Naturaleza jurídica. ¿Unidad o pluralidad de actos? Instrumentación	134
6.4. <i>Quid</i> de la concurrencia de la <i>traditio brevi manu</i> y el <i>constituto posesorio</i>	136
CAPÍTULO IV	
IMPLICANCIAS OBLIGACIONALES	
I. Plan	137
II. Lineamientos generales de las obligaciones de dar cosas ciertas	137
2.1. Precisiones iniciales	137
2.2. Deberes del deudor	139
2.2.1. Precisión terminológica	139
2.2.2. Conservación.....	139
2.2.3. Accesorios	140
2.3. Inspección y recepción del inmueble.....	141
2.4. Obligación de saneamiento	142
2.4.1. Advertencia metodológica	142
2.4.2. Conceptos generales	142
2.4.3. Usucapión y responsabilidad por evicción	143
2.4.4. Exclusión, ejercicio y caducidad de la garantía por defectos ocultos	144

	Pág.
III. Obligación de dar cosa cierta para transmitir derechos reales	145
3.1. Fuente	145
3.2. Ámbito	145
3.3. Régimen de mejoras, frutos y productos	146
3.3.1. Mejoras	146
3.3.1.1. Definición legal	146
3.3.1.2. Clases	146
3.3.1.3. Distribución de las mejoras	148
3.3.2. Frutos	150
3.3.2.1. Definición legal	150
3.3.2.2. Clases. Carácter	150
3.3.2.3. Distribución de los frutos	151
3.3.3. Productos	153
3.4. Riesgos	154
3.4.1. Concepto de riesgo	154
3.4.2. Distingo entre el riesgo de la cosa y el riesgo del contrato	154
3.4.3. Sistemas de atribución del riesgo de la cosa ante las diversas matrices de mutación jurídico-real	155
3.4.3.1. El riesgo se traslada al acreedor independientemente de la transmisión del derecho real o de la relación real	155
3.4.3.2. El riesgo se transfiere con la concertación del contrato que traslada la titularidad del derecho real	156
3.4.3.3. El riesgo se transmite con la adquisición de la relación real	158
3.4.4. Pérdida y deterioro	160
3.4.4.1. Conceptos y régimen	160
3.5. Concurrencia de varios acreedores que reclaman un mismo inmueble	162
3.5.1. Presupuestos normativos	162
3.5.2. Orden de preferencia	162
3.5.3. Proyecto de 1998	164
3.6. Acreedor insatisfecho	164
3.7. <i>Quid</i> de la cesibilidad de la acción real reivindicatoria al acreedor que no se le efectuó la tradición de la cosa	165
3.7.1. En el Código Civil derogado	165
3.7.2. En el Proyecto de 1998	167
3.7.3. En el Código Civil y Comercial	168

	Pág.
IV. Obligación de dar cosa cierta para restituirla a quien tenga derecho a reclamarla	168
4.1. Conceptos generales	168
4.2. Tradición del inmueble a quien no tenga derecho a reclamarlo	170
4.3. Cumplimiento de la sentencia que ordena la reivindicación inmobiliaria	170
4.4. Régimen de mejoras, frutos, productos y riesgos	172
4.4.1. Mejoras	172
4.4.2. Frutos	172
4.4.3. Productos	173
4.4.4. Riesgos	173
V. La tradición como pago de la obligación de dar cosa cierta	174
5.1. Acepciones del vocablo “pago” y su caracterización legal	174
5.2. Cumplimiento de la prestación. Efectos	174
5.3. Naturaleza jurídica del pago	175
5.3.1. Planteo	175
5.3.2. Estado de la cuestión	176
5.3.2.1. Acto debido	176
5.3.2.2. Hecho jurídico	177
5.3.2.3. Acto jurídico	178
5.3.2.4. Hecho jurídico y acto jurídico de naturaleza compleja	181
5.3.2.5. Mi opinión: el pago es un acto jurídico de naturaleza bifronte	182
5.4. Objeto de la tradición en cuanto pago	184
5.4.1. Identidad	184
5.4.2. Integridad	185
5.4.3. Puntualidad	186
5.4.4. Localización	186
5.5. Prueba de la tradición	187
5.6. El denominado “pago por consignación”	187
5.6.1. Fundamento y concepto	187
5.6.2. Naturaleza jurídica	188
5.6.3. Caracteres	189
5.6.4. Presupuestos	190
5.6.4.1. Precisión conceptual	190
5.6.4.2. Mora del acreedor	190
5.6.4.3. Incertidumbre sobre la persona del acreedor	191

	Pág.
5.6.4.4. En general, cuando media incertezasobre la eventual eficacia del pago.....	191
5.6.5. Procedencia	192
5.6.6. Requisitos.....	192
5.6.7. Forma.....	193
5.6.8. Actitudes que puede asumir el acreedor.....	194
5.6.9. Desistimiento del deudor	195
5.6.10. Efectos.....	195
VI. Derivaciones de la tradición en los daños causados a terceros con intervención de cosas “riesgosas”	196
6.1. Planteo.....	196
6.2. Responsabilidad por riesgo o vicio de las cosas.....	197
6.2.1. Naturaleza.....	197
6.2.2. Riesgo o vicio de la cosa: precisiones.....	198
6.2.3. Dueño o guardián: delimitación conceptual.....	199
6.2.4. Obligación concurrente de reparar el daño.....	200
6.3. La tradición contribuye en la determinación del responsable..	201

CAPÍTULO V INTEGRACIÓN DEL DERECHO REAL

I. Dualismo entre los derechos personales y los derechos reales.....	203
1.1. Concepción clásica: origen histórico	203
1.2. Doctrinas negatorias del dualismo	204
1.2.1. Introducción.....	204
1.2.2. Teoría unitaria personalista	205
1.2.3. Teoría unitaria realista	208
1.2.4. Otras teorías.....	210
1.2.5. Inexistencia de un sujeto pasivo determinado en los derechos reales	211
1.3. Concepción moderna del derecho real.....	212
1.4. Comparación	213
1.4.1. Patrimonialidad.....	213
1.4.2. Esencia	214
1.4.3. Elementos.....	214
1.4.4. Objeto	215
1.4.5. Obtención de la ventaja.....	215
1.4.6. Fuente	215
1.4.7. Régimen legal y número	215

	Pág.
1.4.8. Oponibilidad.....	216
1.4.9. Ejercicio	216
1.4.10. Virtualidad de la tradición.....	217
1.4.11. Prescripción.....	217
1.4.12. Permanencia	217
1.4.13. Duración	217
1.4.14. Exclusividad	217
1.4.15. Inherencia.....	218
1.4.16. Extinción.....	218
1.5. Conexiones	218
1.6. La dimensión tiempo en los derechos subjetivos patrimoniales	219
1.7. Pretendidos supuestos de situaciones intermedias entre los derechos reales y los derechos personales.....	220
1.7.1. Derechos reales <i>in faciendo</i>	220
1.7.2. Derecho a la cosa	221
1.7.3. Obligaciones reales.....	223
II. Recepción del distingo en el Código Civil y Comercial.....	225
III. Definición de derecho real.....	227
3.1. Código Civil derogado	227
3.2. Doctrina autoral	228
3.3. Proyecto de 1998	229
3.4. Definición legal: análisis exegético	229
3.4.1. “...poder jurídico...”	229
3.4.2. “...de estructura legal...”	230
3.4.2.1. Introducción	230
3.4.2.2. Carácter de las normas	230
3.4.2.3. Configuración de los derechos reales. Sistema de número cerrado.....	233
3.4.2.4. Carácter de la ley que configura al derecho real	238
3.4.2.5. La configuración no atañe a la fuente del derecho real	238
3.4.2.6. Tipicidad	239
3.4.2.7. Suerte de la configuración de un derecho real no permitido o de la modificación de los previstos.....	240
3.4.3. “...que se ejerce directamente sobre su objeto, en forma autónoma...”	241
3.4.3.1. Introducción	241

	Pág.
3.4.3.2. La regulación del objeto en el Código Civil derogado: ficciones y dubitaciones.....	242
3.4.3.3. Proyecto de 1998 y Jornadas Nacionales de Derecho Civil.....	244
3.4.3.4. Código Civil y Comercial	245
3.4.4. "...y que atribuye a su titular las facultades de persecución y preferencia, y las demás previstas en este Código"	249
IV. Mutaciones jurídico reales	250
4.1. Alcances.....	250
4.2. Diversas clases	251
4.2.1. Adquisición	251
4.2.1.1. Originaria.....	251
4.2.1.2. Derivada.....	251
4.2.2. Modificación	255
4.2.3. Extinción.....	255
4.2.3.1. Normativa aplicable	255
4.2.3.2. Causas generales de extinción de los derechos patrimoniales.....	255
4.2.3.3. Causas generales de extinción de los derechos reales	256
V. La tradición en la integración del derecho real.....	258
5.1. Introducción	258
5.2. Necesidad de título suficiente	258
5.3. Alcances del modo suficiente.....	259
5.3.1. Derechos reales que se ejercen por la posesión.....	260
5.3.2. La tradición como modo suficiente.....	261
5.3.3. La inscripción registral como modo suficiente	261
5.3.4. El primer uso como modo suficiente.....	261
5.3.5. Caso especial de modo suficiente: la notificación	262
5.3.6. El modo suficiente en la prenda de créditos	262
5.3.7. <i>Quid</i> del modo suficiente ante contratos traslativos celebrados en el extranjero de inmuebles situados en la República	263
5.4. Acerca de la expresión "escritura traslativa" del derecho real	264
5.5. Relación temporal entre el título y el modo.....	269
5.6. La tradición no es presupuesto de la inscripción registral.....	269
5.7. <i>Quid</i> de la prescindibilidad del pago del precio para la transmisión del derecho real	270
5.7.1. En el Código Civil derogado.....	270

	Pág.
5.7.2. En los proyectos de unificación legislativa civil y comercial	272
5.7.3. En el Código Civil y Comercial	272
5.7.3.1. Expropiación	274
5.7.3.2. Subasta	275
VI. El Código Civil y Comercial revitalizó la teoría del título y del modo suficientes	275
VII. Crítica a los sistemas que desnaturalizan al derecho real.....	276
7.1. Punto de partida común.....	276
7.2. Solamente el sistema de la tradición por actos materiales es consecuente con la esencia del derecho real.....	278
 CAPÍTULO VI	
PROYECCIONES SOCIALES	
DE LA TRANSMISIÓN INMOBILIARIA	
I. Seguridad jurídica	281
1.1. Concepto	281
1.2. Exigencias	282
1.2.1. Fijación	282
1.2.2. Ordenación	283
1.2.3. Integración	284
1.2.4. Simplificación	285
1.2.5. Estabilización	286
II. Pretendida tensión entre la seguridad jurídica y la justicia.....	286
2.1. Introducción	286
2.2. Estado de la cuestión.....	287
2.2.1. Preeminencia de la seguridad jurídica sobre la justicia	287
2.2.2. Supremacía de la justicia con relación a la seguridad jurídica	289
2.2.3. La seguridad jurídica como presupuesto de la justicia	289
2.2.4. La seguridad jurídica como elemento constitutivo de la justicia	290
2.2.5. La seguridad jurídica como complemento de la justicia	291
2.3. Mi posición.....	292
2.3.1. La seguridad no es por sí misma valiosa	292
2.3.2. La invocada seguridad que no tiene correlato en la justicia material difícilmente satisfaga una de sus exigencias: la estabilidad	292

	Pág.
2.3.3. La seguridad como vía para alcanzar la justicia material.....	293
III. La paz social como fruto de la justicia	295
IV. El respeto de la dignidad humana como sendero de la paz.....	298
V. El sistema del título y el modo suficientes, cuando este es la tradición, coadyuva a la paz social	300
5.1. Introducción	300
5.2. Evita el conflicto	300
5.3. Protege al débil jurídico	303
5.3.1. Planteo	303
5.3.2. El estatuto del consumidor ante contratos con finalidad traslativa sobre inmuebles cuya posesión no exhibe el transmitente	306
5.3.3. Diversos supuestos de análisis	309
5.3.3.1. Poseedores mediando boleto de compra-venta.....	309
5.3.3.2. Comunidades indígenas	317
5.3.3.3. Ocupantes de tierras que hacen de ellas su sustento	320
5.4. Resguarda adecuadamente al titular del derecho y a quien pretende adquirirlo, sin prescindir de los poseedores con intereses legítimos.....	324
5.5. Contribuye a que no se generen situaciones inequitativas.....	325
5.5.1. Planteo	325
5.5.2. Responsabilidad del titular registral del automotor por daños causados a terceros luego de efectuar la tradición de la cosa.....	326
5.5.2.1. Régimen originario del decreto-ley 6582/1958	326
5.5.2.2. Plenario “Morrazo”	326
5.5.2.3. La reforma de la ley 22.977 y el plenario “Morris de Sotham”	327
5.5.2.4. Precedente “Camargo” del Alto Tribunal ..	328
5.5.2.5. Análisis axiológico del problema	329
5.6. Impide un excesivo apego a los objetos materiales, y estimula el trabajo humano y la producción de riqueza.....	329
5.6.1. La tradición posibilita el ejercicio posesorio	329
5.6.2. Implicancias económicas de la posesión como contenido del derecho real	330
VI. El sistema de transmisión inmobiliaria como expresión de un modelo económico, social y político	333

CAPÍTULO VII CONCLUSIONES	Pág.
Conclusión final	335
Conclusiones parciales fundantes	335
A) Diversas matrices de las mutaciones jurídico reales inmobiliarias en el derecho comparado	335
B) La tradición inmobiliaria considerada en sí misma.....	336
C) Implicancias obligacionales.....	337
D) Integración del derecho real	339
E) Proyecciones sociales de la transmisión inmobiliaria	340
Bibliografía	343
Jurisprudencia	365